

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal –Restitución de Inmueble Arrendado Rad. 110014003053201900857

Revisado el plenario, la Juez Resuelve:

Requerir a la parte demandante a fin de que se sirva informar si tiene conocimiento la ubicación del vehículo para proceder a librar el despacho comisorio.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 215 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 14 - diciembre - 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria